



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No. **000613**
LITUECHE, **28 MAY 2019**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar Insumos Clínicos para abastecer las Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de insumos clínicos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 de fecha 12 de abril del año 2019.
- El decreto n° 434 de fecha 15 de abril del año 2019 que llama a licitación pública para compra de medicamentos **580075-23-L119**.
- La necesidad de modificar el decreto n° 434 de fecha 15 de abril de 2019, que llama a licitación pública para adquisición de Insumos Clínicos, donde el Matron DSM, quien es integrante de la comisión evaluadora, se encuentra con Licencia Médica, por este motivo se cambia en su lugar a Odontóloga DSM.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. -El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios Lo dispuesto Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese la comisión evaluadora** del decreto n° 434 de fecha 15 de abril de 2019, el cual llama a Licitación Pública para la adquisición de Insumos Clínicos para postas rurales dependientes del Departamento de Salud Municipal.

Reemplácese a Matron DSM.

Incorpórese a Odontóloga DSM.

- 2.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Proceso administrativo

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy



Departamento de Salud Municipal